



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Convocatoria del Campeonato de España por Equipos de Club de Segunda División 2022.



ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación Española de Ajedrez, con la colaboración del Ayuntamiento de Linares y la Federación Andaluza de Ajedrez.

PATROCINADO POR LA DIPUTACIÓN DE JAÉN www.dipujaen.es

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

Ayuntamiento de Linares. www.ciudaddelinares.es

1. SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO

Se jugará por Sistema Suizo aplicado a equipos, a 7 rondas y según lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, que se resume a continuación:

- Cada equipo estará formado por cinco tableros.
- La puntuación será por encuentros (2 puntos ganado, 1 punto empatado, 0 perdido).
- La velocidad de juego será de 90 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada.

El retraso máximo admitido para presentarse a una partida será de 15 minutos.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

Calendario:

21/22-08-2022		Llegada de participantes
21-08-2022		Acreditación de 19 a 21 h en el Hotel Aníbal
22-08-2022		Acreditación de 9:30 a 13 h. Hotel Aníbal
22-08-2022	17:00	Primera Ronda
23-08-2022	17:00	Segunda Ronda
24-08-2022	10:00	Tercera Ronda
24-08-2022	17:00	Cuarta Ronda
25-08-2022	17:00	Quinta Ronda
26-08-2022	17:00	Sexta Ronda
27-08-2022	10:00	Séptima Ronda

Los árbitros y Técnicos FEDA estarán alojados en el Hotel Oficial.

El Director del Campeonato será D. Alfonso Vilches Del Castillo.

Será obligatorio realizar la presentación de alineaciones por Internet a través de Info64, con el horario que se establezca en las bases técnicas.

En el momento de la acreditación de los miembros del equipo presentes el día del inicio del Campeonato, deberá entregarse la alineación titular por defecto.

El Campeonato se jugará en el **HOTEL RL ANÍBAL DE LINARES, c/. Cid Campeador, 11, LINARES (Jaén)**

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Equipos Clasificados:

ORDEN	EQUIPO	FA
1	C.A. GRANDAMA SANTA LUCÍA	CAN
2	C.A. EXCALIBUR ALBACETE	CTM
3	XERACO	VAL
4	TOMELLOSO	CTM

2.2. Equipos Representantes de las Federaciones Autonómicas:

Un equipo representante de cada Federación Autonómica, más los equipos adicionales establecidos en los convenios entre la FEDA y cada Federación, que son los siguientes:

Fed. Catalana, 3. Fed. Andaluza, 2. Fed. Gallega, 2. Fed. Madrileña, 1. Fed. Comunidad Valenciana, 1. Fed. Vasca, 1.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

2.3. Equipo Organizador:

C.A. LINARES

2.4. El Campeonato estará abierto además a todos los equipos federados, hasta un límite total de 49 equipos.

2.5. Las condiciones de participación son las siguientes:

- Que cada uno de los primeros cuatro tableros del orden de fuerzas haya disputado al menos dos partidas en el Campeonato Autonómico por Equipos, (el último disputado), o bien haya estado federado en el mismo Club que propone su inscripción durante las tres últimas temporadas, excepto en los equipos nombrados como clasificados en el punto 2.1., así como en el caso previsto en el apartado 8 en cuanto a la jugadora.
- Con relación a la limitación de equipos participantes, se seguirá lo dispuesto reglamentariamente, tomando como referencia para ordenar a cada Federación el número de licencias de Clubs por Federación Autonómica a 31-12-2021. En caso de igualdad, se tomará el número de licencias de deportistas (ver Anexo 2). No obstante, la FEDA procurará que puedan participar el mayor número posible de equipos.
- En su caso, se confirmará a los equipos su inclusión, o no, en el Campeonato 48 horas después de finalizar el plazo de inscripción.

2.6. Licencias de los jugadores:

- a) Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FEDA en vigor, tramitada a través de su Federación Autonómica hasta el día 21 de julio de 2022.
- b) Será obligatoria la alineación de una jugadora, según las condiciones que se establecen en el apartado 8.

2.7. Alineación de jugadores:

Será obligatoria la alineación en cada encuentro de tres jugadores/as seleccionables por la FEDA.

3. CLASIFICACION FINAL. ASCENSOS

Primer y Segundo clasificados: Ascenden a Primera División 2023.

Tercer y Cuarto clasificados: Mantienen la categoría de Segunda División 2023.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

4. INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Hasta el día **15 de agosto de 2022**.

En este plazo, deberá presentarse, a través de su Federación Autonómica, la siguiente documentación cumplimentando el **Anexo 1** y remitiéndolo a contacto@feda.org :

- Nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo y Federación Autonómica a la que pertenece.
- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de diez participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE y ELO FEDA. En la citada relación no podrán figurar personas que hayan jugado una partida con otro club español en la misma temporada, excepto lo previsto en el punto 8.

La cuota de inscripción es de **165** euros, para los equipos clasificados y representantes de Federaciones Autonómicas, y de **330** euros para los equipos inscritos por Open, que deberán ingresarse en la cuenta de la FEDA antes del día 15 de agosto de 2022, IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**.

El plazo de presentación del Orden de Fuerzas será hasta el día **15 de agosto de 2022**.

De acuerdo con la normativa excepcional aprobada por la Comisión Delegada, en Segunda División los/as jugadores/as con bandera ucraniana serán considerados con bandera española. En Primera División y División de Honor, no tendrán esta consideración.

Inscripciones Fuera de Plazo:

La FEDA, de acuerdo con el organizador, podrá admitir inscripciones fuera del plazo ordinario y, en todo caso, hasta el día 19 de agosto de 2022. En este caso, se podrá aplicar un recargo sobre la cuota ordinaria de inscripción hasta un total de 245 euros para los equipos clasificados y representantes, y 495 euros para los Open.

5. ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Los nuevos jugadores que se presenten deberán tener la licencia tramitada antes del 21 de julio de 2022. Para que sea válido, deberá tener entrada en la FEDA hasta el día **20 de agosto de 2022 a las 12.00 h.**



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

6. PROTOCOLO SANITARIO

El Protocolo de aplicación en los Campeonatos de España que se disputen en Andalucía es el de la Federación Andaluza de Ajedrez vigente el día de inicio del Campeonato.

7. AYUDAS A EQUIPOS PARTICIPANTES

Una ayuda máxima de 705,00 € por equipo clasificado o con derecho a ella según los acuerdos con su Federación Autónoma, a justificar con gastos de desplazamiento, estancias y manutención.

El plazo de envío a la FEDA de los justificantes para tener derecho a las ayudas mencionadas será hasta el día 27 de septiembre de 2022.

8. PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL CAMPEONATO

Será obligatoria la alineación de al menos una mujer en todos los encuentros del Campeonato, de acuerdo con todas las condiciones establecidas en el Reglamento General de Competiciones (Ver Anexo 3).

9. ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES (ACIL) Y LA ASOCIACIÓN DE HOSTELEROS DE LINARES:

La Organización ha acordado con estas asociaciones la emisión de vales para comidas y servicios, con un 10% de descuento, que serán aceptados en más de 50 establecimientos de Linares, en especial restaurantes y bares.

Estos vales se podrán adquirir directamente a la Organización, que proporcionará además un listado y un mapa de los establecimientos colaboradores.

Para las personas que acudan a los campeonatos con estancia y manutención con cargo a la FEDA, se les contratará el Hotel Oficial con media pensión y se les facilitarán vales por importe equivalente a una comida por día, que podrán canjear en cualquiera de los restaurantes y bares colaboradores.

10. HOTEL OFICIAL:

El Hotel oficial del Campeonato será el **Hotel RL Aníbal de Linares******. www.hotelanibal.com
c/. Cid Campeador, 11, 23700 LINARES. Tel +34 953 65 04 00 reservas@hotelanibal.com

PRECIOS: Precios por persona y día, IVA incluido:





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

Tipo de alojamiento	Alojamiento y Desayuno	Media Pensión	Pensión Completa
Habitación Individual	43,00 €	51,00 €	59,00 €
Habitación Doble	32,00 €	39,00 €	46,00 €
Habitación Triple	30,00 €	37,00 €	44,00 €

11. HOTELES ALTERNATIVOS:

Hotel Victoria de Linares*.** www.hotelvictoria.es

c/. Cervantes, 7 y 9 23700 LINARESA

Tel +34 953 69 25 00 hotelvictoria@gmx.es

PRECIOS: Consultar precios y disponibilidad al Hotel

Hotel Baviera de Linares*. <http://www.hotelbavieraandalucia.es>

c/. La Virgen, 25 23700 LINARES

Tel +34 953 652 413 hotelbavieralinares@gmail.com

PRECIOS: Consultar precios y disponibilidad al Hotel

Hotel Santiago de Linares**.** www.hotel-santiago.es

c/. Santiago, 3 23700 LINARES

Tel +34 953 69 30 40 hotel@hotel-santiago.es

PRECIOS: Consultar precios y disponibilidad al Hotel

En Madrid, a 21 de julio de 2022.

Ramón Padullés Argerich
Gerente



Se adjuntan a continuación Anexos 2 y 3. El Anexo 1 en formato Excel se envía separado





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

ANEXO 2

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 84

En el caso de limitación de aforo, o que deba limitarse el número de equipos participantes por las condiciones del local de juego o cualquier otra causa justificada aceptada por la Junta Directiva, se seguirá el siguiente criterio:

En primer lugar, participarán los clasificados y los representantes de Federaciones Autonómicas, incluyendo los que tengan plaza por convenio, así como el equipo organizador.

En segundo lugar, el mayor número de equipos que sea posible, una vez ordenados según los siguientes criterios:

- Un equipo por Federación Autonómica, ordenados por número de licencias de Club de la misma.
- Una vez ordenados los equipos según a), y completadas todas Federaciones Autonómicas, si hubiera más equipos se continuará la lista con el segundo equipo de cada Federación Autonómica, ordenados también por el número de licencias de Club de su Federación Autonómica y así sucesivamente.
- Será la Federación Autonómica quien designe el orden de preferencia de sus equipos representantes, con carácter previo a la aplicación de los apartados a) y b).

El número de licencias de Club de referencia, a efectos de ordenar los equipos, será el publicado por la Federación Española al cierre de la temporada anterior. Es decir, los Clubs federados hasta el día 31 de diciembre del año anterior al del Campeonato.

FEDERACIÓN	CLUBS	Licencias
Andalucía	108	2.241
Aragón	40	851
Ppdo. Asturias	24	631
I. Balears	35	692
C. Canaria	45	1.324
Catalunya	189	5.300
Ceuta	1	-
Cantabria	16	295
Castilla y León	30	409
Castilla la Mancha	30	755
Extremadura	23	348
Galicia	76	3.381
Madrid	61	1.763
Melilla	1	82
Región de Murcia	21	396
Navarra	14	345
La Rioja	10	244
C. Valenciana	79	2.318
Pais Vasco	63	1.051
TOTAL	866	22.426



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

ANEXO 3

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 70. De la participación femenina en los Campeonatos de España por Equipos de Club.

Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 64.4, será obligatoria la alineación de al menos una mujer en cada equipo y en todos los encuentros del Campeonato, en División de Honor, Primera y Segunda División, de acuerdo con todas las condiciones siguientes:

El total mínimo de jugadores con bandera ESP por equipo deberá ser respetado, incluida, en su caso, la jugadora. Es decir, si el mínimo de jugadores establecido es de tres, un equipo que tenga una jugadora con bandera ESP, deberá alinear al menos otros dos jugadores/as con bandera ESP. Si la jugadora tiene otra bandera, deberá alinear al menos a otros tres jugadores o jugadoras con bandera ESP en cada encuentro.

Los Clubs y Federaciones deberán facilitar, en todo caso, el cambio de Club de las jugadoras para que puedan participar en los Campeonatos de España por equipos según lo establecido en este artículo.

Una jugadora podrá cambiar de Club para jugar el Campeonato de España por Equipos, incluso si este Club cuenta con equipo o equipos en el mismo Campeonato de España por Equipos.

1. Campeonato de España de División de Honor:

- a) El Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Podrá tener bandera de cualquier Federación afiliada a la FIDE y podrá haber jugado con otro equipo español durante la temporada.
- b) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División la misma temporada.
- c) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido para cada categoría.
- d) Se establece una excepción al apartado b) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en las categorías mencionadas podrán jugar con el equipo de División de Honor como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato, con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2022

2. Campeonato de Primera División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
 - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
 - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber jugado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en la categoría de Segunda División podrán jugar con el equipo de Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato de Primera División con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.

3. Campeonato de Segunda División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
 - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
 - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber participado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en Segunda División podrán jugar con el equipo de División de Honor o Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.